



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

**Guía de mejores prácticas de
operación minero-metalúrgica:
Contingencia sanitaria 2020
SARS-CoV2 (COVID-19)**





CONTENIDO

Índice de FIGURAS	4
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	5
1. GESTIÓN DE Contingencia.....	7
1.1 Integración y alcance de los Comités de Gestión de Contingencia .	8
1.2 Comité Directivo de GESTIÓN DE Contingencia	8
1.3 Comité Local de GESTION DE contingencia	10
2. CONSIDERACIONES PARA PERSONAL VULNERABLE	12
2.1. Por Edad	13
2.2. Por condiciones crónicas de salud	13
2.3 Por condiciones especiales de salud (LFT Art. 170).....	13
2.4 Por requerimientos especiales en casa	13
3. OBSERVACIÓN DE LA SANA DISTANCIA	14
3.1. Consideraciones generales	15
3.2. Consideraciones en el transporte de personal	15
3.3. Consideraciones en oficinas, comedores, campamentos, baños y vestidores.....	15
3.4 Consideraciones para la realización de reuniones en general	16
4. HIGIENE.....	17
4.1. Consideraciones generales de sanitización	18
4.2. Consideraciones para el transporte de personal.....	18
4.3. Consideraciones durante el control de ingreso de personal.	19
4.4. Consideraciones para oficinas y áreas de trabajo.....	19
4.5. Consideraciones para comedores y campamentos.....	19
4.6 Diagnostico situacional para el retorno al trabajo	20
5. CONTROL DE ACCESOS	20
5.1. Cuestionarios médicos	22





- 5.2. Monitoreos de temperatura y otros síntomas..... 22
- 5.3. Definición de equipo REQUERIDO de protección personal 23
- 6. EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN 24
 - 6.1. Líneas de mensaje comunicación interna 25
 - 6.2. Líneas de mensaje comunicación externa..... 26
- 7. TRAZABILIDAD DE CADENAS DE CONTAGIO 31
 - 7.1. Definiciones y registro de casos..... 32
 - 7.2. Seguimiento a casos..... 32
 - 7.3. Reportabilidad..... 35
- 8. ENTORNO LOCAL 36
 - 8.1. Infraestructura de salud 37
 - 8.2. Datos de población vulnerable..... 37
 - 8.3. MIPyMEs locales..... 37
 - 8.4. Gestión del entorno durante el retorno laboral.....39
- 9. PLAN DE RETORNO 40
 - 9.1. Seguimiento a las acciones y medidas. 41
 - 9.2. Ética 41
 - 9.3. Plan de retorno..... 42
- ANEXOS** 43
 - Anexos del capítulo 4 44
 - Anexos del capítulo 5..... 57
 - Anexos del capítulo 7..... 61
- GLOSARIO** 62





ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 3 Acomodo de pasajeros tras bolillo.....	44
Fig. 4 Acomodo de pasajeros salteados.....	44





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO





Acerca del presente documento

Desde el inicio de la contingencia sanitaria, empresas de la industria minero-metalúrgica han implementado diversos protocolos y medidas para reducir la probabilidad de contagio del COVID-19, asociada a sus operaciones.

La Subsecretaría de Minería del Gobierno de México, como parte de su trabajo cotidiano, identifica y difunde las mejores prácticas operativas, especialmente las que tienen que ver con la seguridad y salud de los trabajadores, sus familias y comunidades anfitrionas.

En ese tenor, la Subsecretaría de Minería recopiló y circuló a principios de marzo de 2020 las mejores prácticas en la materia en la “Guía de Buenas Prácticas para la Atención de la Contingencia Sanitaria del COVID-19”. Tal documento se ha actualizado cada vez que ha habido un desarrollo significativo hasta llegar al presente.

Los desarrollos considerados incluyen la declaración de emergencia sanitaria, la suspensión de actividades generales, la definición de disciplinas operativas para la realización de actividades esenciales, la emisión de lineamientos generales por parte de autoridades laborales y sanitarias y el anuncio el 13 de mayo de 2020 de la estrategia de reapertura de actividades.

Este documento no busca definir ni caracterizar lo que constituye una actividad o proceso esencial; su objetivo es hacer llegar al mayor número de operaciones minero-metalúrgicas las mejores prácticas internacionales para prevenir la propagación del COVID-19 y para mitigar su impacto en las comunidades mineras, especialmente en los sectores más vulnerables.





1. GESTIÓN DE CONTINGENCIA





1.1 INTEGRACIÓN Y ALCANCE DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DE CONTINGENCIA

Cada empresa debe tener un Comité Directivo de Gestión de Contingencia conformado por directivos con suficiente capacidad de respuesta para tomar todo tipo de decisiones operativas en México, así como un Comité Local de Gestión de Contingencia por cada unidad o grupo de unidades operativas.

El Comité Directivo de Gestión de Contingencia debe establecer las políticas y parámetros generales para los planes de contingencia de cada unidad o grupo de unidades operativas, coordinar el desarrollo de dichos planes, monitorear y evaluar su implementación e instruir los ajustes necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de las comunidades anfitrionas.

Dichos planes de atención deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Medidas para el personal vulnerable
- Reducción de personal en las unidades operativas
- Observación de la sana distancia
- Higiene
- Control de accesos a las unidades operativas y oficinas
- Trazabilidad de cadenas de contagio
- Educación, comunicación y concientización
- Impacto social en comunidades anfitrionas

1.2 COMITÉ DIRECTIVO DE GESTIÓN DE CONTINGENCIA

El propósito del Comité Directivo de Gestión de Contingencia es coordinar de manera efectiva los planes de atención de sus unidades operativas, para lo cual trabajará de manera conjunta con el Comité Local de Gestión de Contingencia de cada unidad operativa.

1.2.1 Principales Facultades y Atribuciones del Comité Directivo de Gestión de Contingencia

- Prever todos los incidentes que puedan afectar a los empleados, trabajadores, contratistas y comunidades durante la emergencia sanitaria.
- Asegurar que este instalada la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en cada una de las unidades.





- Definir y establecer en cada unidad operativa el Comité Local de Gestión de Contingencia.
- Dar seguimiento y control a todos los aspectos del plan de atención en unidades operativas.
- Manejar las comunicaciones internas y externas.
- Comunicación con las autoridades y contactos de primer nivel.
- Aprobar las estrategias de solución establecidas por los Comités de Gestión de Contingencia Locales.
- Definir las políticas de comunicación externa tanto a nivel local como a nivel corporativo.
- Aprobar y en su momento apoyar al Comité Local de Contingencia en sus esfuerzos de comunicación externa, desarrollo de materiales y contacto con medios de comunicación.

1.2.2 Estructura y Operación del Comité Directivo de Gestión de Contingencia

El Comité Directivo de Gestión de Contingencia debe estar integrado al menos por el Director General o “Country Manager” y los responsables para México de operaciones y/o mantenimiento, recursos humanos, vinculación comunitaria, administración y finanzas, seguridad y salud, jurídico y seguridad patrimonial.

El Comité Directivo de Gestión de Contingencia deberá sesionar diario a la misma hora, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria y deberá revisar el desempeño de todos los aspectos que componen el plan de atención de todas las unidades operativas. En dicha sesión, se deberán definir las acciones necesarias para corregir cualquier desviación detectada, autorizar los recursos que requieren las unidades operativas para la implementación de los planes de atención y deberá establecer las líneas de comunicación para informar oportunamente a los empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y comunidades en su área de influencia sobre cualquier aspecto relevante relacionado con la emergencia sanitaria.

Asimismo, deberá estar pendiente de las siguientes fases y/o acciones que declare o determinen las autoridades para llevar a cabo su planeación e implementación lo antes posible.





1.3 COMITÉ LOCAL DE GESTIÓN DE CONTINGENCIA

Cada unidad operativa debe tener un Comité Local de Gestión de Contingencia conformado por los responsables de la operación local. Los integrantes de este comité deben tener la capacidad y autoridad para interactuar con las autoridades sanitarias y de protección civil locales, consultar especialistas y tomar decisiones operativas inmediatas cuando las circunstancias no permitan aguardar una autorización del Comité Directivo de Gestión de Contingencia.

1.3.1 Principales Facultades y Atribuciones del Comité Local de Gestión de Contingencia

- Anticipar cualquier cambio en el comportamiento epidemiológico que pudiera ocurrir en la unidad operativa o en su comunidad.
- Resolver en forma local aquellas crisis que potencialmente puedan afectar a la unidad operativa en su entorno de influencia, informando oportunamente a su Comité Directivo de Gestión de Contingencia.
- Implementar y dar seguimiento a los planes de atención en su unidad operativa.
- Evaluar el cumplimiento de las normas y efectividad de los controles de todos los requerimientos.
- Si la crisis supera las capacidades locales, recurrir inmediatamente al Comité Directivo de Gestión de Contingencia para recibir el apoyo que sea necesario, en materia de recursos, autorizaciones especiales, comunicación y consultoría.

1.3.2 Estructura y Operación del Comité Local de Gestión de Contingencia

Dependerá de los recursos de cada unidad operativa y la estructura definida deberá considerar a los integrantes que deberán atender todas las acciones que se definan en las sesiones del propio Comité, tareas de supervisión y atención de la contingencia. Deberán tener un alto sentido de la responsabilidad y capacidad de decisión y ser especialistas en diferentes áreas como: gerencia general, jurídico, recursos humanos, vinculación comunitaria, administración, medicina del trabajo, seguridad, operaciones y/o mantenimiento, sistemas, entre otros.

El Comité Local de Gestión de Contingencia debe estar integrado al menos por los responsables locales de operaciones y/o mantenimiento, recursos





humanos, vinculación comunitaria, administración y finanzas, seguridad y salud, jurídico y seguridad patrimonial.

El Comité Local de Gestión de Contingencia deberá sesionar diario a la misma hora durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria y deberá revisar el desempeño de todos los aspectos que componen el plan de atención de la unidad operativa. En dicha sesión, se deberán definir las acciones necesarias para corregir cualquier desviación detectada y deberá establecer las líneas de comunicación para informar oportunamente a los empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y comunidades en su área de influencia sobre cualquier aspecto relevante relacionado con la emergencia sanitaria.

Asimismo, deberá estar pendiente de las siguientes fases y/o acciones que declare o determinen las autoridades para llevar a cabo su planeación e implementación lo antes posible.





2. CONSIDERACIONES PARA PERSONAL VULNERABLE





Todo personal considerado como vulnerable por la Secretaría de Salud deberá permanecer en asignaciones de trabajo en casa. Se considera personal vulnerable:

2.1. POR EDAD

- mayores de 60 años.

2.2. POR CONDICIONES CRÓNICAS DE SALUD

- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedades hipertensivas
- Cáncer
- Diabetes
- Respiratorias (asma, neumoconiosis)
- SIDA

2.3 POR CONDICIONES ESPECIALES DE SALUD (LFT ART. 170)

- Mujeres embarazadas
- Mujeres un periodo de lactancia de hasta 6 meses

2.4 POR REQUERIMIENTOS ESPECIALES EN CASA, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE

- Trabajador individual que cuente con hijos menores y que no tenga con quién dejarlos en casa.
- Trabajador que cuente con hijos que padezcan una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.
- Trabajador que tenga a su cuidado un adulto mayor en condición especial.





3. OBSERVACIÓN DE LA SANA DISTANCIA





3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las instalaciones incluyendo el transporte de personal, deberán contar con disponibilidad y acceso al gel desinfectante.

El personal, desde que sale de su casa para dirigirse al centro de trabajo, hasta que vuelve a ella al terminar su turno, debe evitar el contacto físico y mantener una distancia mínima de 1.5 metros con cualquier otra persona mas una distancia adicional dependiendo de la etapa de la emergencia sanitaria. Esto incluye traslados a pie en vías públicas, uso de transporte público, la llegada y salida del personal, el desplazamiento dentro del centro de trabajo, así como el uso de sanitarios, vestidores y el comedor.

3.2. CONSIDERACIONES EN EL TRANSPORTE DE PERSONAL

El trabajador deberá guardar su distancia mínima de 1.5 metros al esperar, subir o bajar del transporte de personal.

El trabajador deberá guardar la distancia en el transporte: en el interior del camión de personal, solo se permitirá un pasajero por cada dos asientos. (Ver la figura del anexo del capítulo 4).

El equipo de transporte deberá ser limpiado y sanitizado inmediatamente después de que se cambie de grupo de personas a bordo.

3.3. CONSIDERACIONES EN OFICINAS, COMEDORES, CAMPAMENTOS, BAÑOS Y VESTIDORES.

Se deberá guardar la distancia mínima de 1.5 metros al entrar al comedor, para formarse por sus alimentos y, de la misma manera, deberá contar con una sana distancia de 1.5 metros para sentarse y disfrutar sus alimentos. El personal de cocina y comedor deberá adoptar medidas adicionales de sanidad y protección personal al tener interacción con los alimentos que se preparan y sirven.

Otra opción es pedir los alimentos para llevar a su área de trabajo, siempre y cuando cumpla con los protocolos de higiene en el departamento correspondiente.

Las reuniones de oficina deberán contar con una sana distancia de al menos 1.5 metros y con el máximo de participantes definido por la autoridad pertinente para las diferentes fases de la emergencia sanitaria.





Los baños y vestidores deberán ser desinfectados antes y después de su utilización. Elaborar un rol para el acceso a los vestidores que permita un aforo óptimo y el distanciamiento adecuado.

3.4 CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES EN GENERAL

3.4.1 Condiciones del espacio físico.

Se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para cualquier clase de reunión. En el caso de que la reunión por medios electrónicos no pueda llevarse a cabo, se deberá atender lo siguiente:

El trabajador o supervisor que convoque a reunión deberá asegurar previamente la desinfección del lugar, considerar la distancia entre cada asistente de 1.5 metros y posteriormente, asegurar la desinfección del lugar.

3.4.2. Máximo número de participantes.

El definido por la autoridad pertinente de acuerdo con las diferentes fases de la emergencia sanitaria.

3.4.3. Espacio entre participantes.

En todo momento se debe respetar la distancia entre cada participante de 1.5 metros como mínimo.





4.HIGIENE





4.1. CONSIDERACIONES GENERALES DE SANITIZACIÓN

La sanitización debe ser rigurosa y frecuente sobre las personas, superficies, aparatos de uso diario, recintos tales como oficina, salas de junta, baños, vestidores, comedores, campamentos y cualquier lugar donde, por necesidad del trabajo, transiten personas.

4.1.1. Soluciones antivirales recomendadas.

Las aprobadas por las autoridades de salud y organismos regulatorios pertinentes.

4.1.2. Disposición adecuada de residuos de protección y limpieza

Se debe de disponer de contenedores adecuados en diversos puntos para arrojar cubre-bocas de desecho.

Disponer los residuos producto de limpieza y desinfección, en contenedores adecuados y previamente identificados. Rociarlos con solución sanitizante y resguardarlos en cuarentena por al menos cinco días, antes de su disposición,

siempre y cuando no se presenten casos confirmados. En caso de presentarse casos confirmados, recurrir a la secretaría de Salud para más información con respecto al manejo y disposición adecuada de los residuos cuidando que estén debidamente identificados y resguardados en un lugar especialmente designado para ello (No mezclar con otros residuos).

4.2. CONSIDERACIONES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL.

Se debe sanitizar cada unidad de transporte antes de cada uso por una persona diferente. El vehículo y cabina deben pasar por un proceso de sanitización profunda de las unidades. La sanitización de la unidad de transporte se llevará a cabo empleando solución desinfectante en las partes externas, cabina del conductor y de la zona de los pasajeros.





4.3. CONSIDERACIONES DURANTE EL CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL.

4.3.1. Alcoholimetrías y chequeos médicos.

La prueba de alcoholimetría se debe suspender durante la crisis, ya que el instrumento de medición para realizar la prueba requiere que la persona sople y por la proximidad del instrumento a la persona, existe la posibilidad de contagio, ya que previamente podría haber personas contagiadas, pero asintomáticas.

Se deberá monitorear la temperatura corporal a toda persona al ingresar al laborar, con el fin de detectar fiebre. De dar positivo, no podrá entrar a laborar y el médico deberá recomendar el tratamiento a seguir. También se realizarán observaciones por parte del médico para detectar síntomas tales como fiebre, estornudos, tos o malestar general; al detectarse tales síntomas en una persona, no podrá ingresar a laborar y recibirá una serie de recomendaciones que deberá seguir (ver numeral 6).

4.4. CONSIDERACIONES PARA OFICINAS Y ÁREAS DE TRABAJO.

Todas las oficinas, pasillos, campamentos, salas de juntas, baños y vestidores deberán ser limpiadas rigurosamente y sanitizadas una vez por día o en función del uso, si se requiere en cambios de turno.

4.5. CONSIDERACIONES PARA COMEDORES Y CAMPAMENTOS.

El personal que ingrese al comedor debe seguir el protocolo de lavado de manos. Los comedores deberán ser sanitizados antes de cada turno y posterior a su servicio.

Los comedores deberán evitar aglomeraciones:

- Cambiar los horarios para el consumo de alimentos, de modo de escalonar a los grupos de trabajadores.





- Asegurar que las personas guarden la distancia recomendada por las autoridades sanitarias entre ellos.
- Reducir la capacidad del comedor por lo menos en un 50%.

En los campamentos:

- Observar todas y cada una de las consideraciones de la sana distancia.
- No utilizar el método de camas calientes, estas deben ser individuales.
- No se deben compartir utensilios de aseo personal ni toallas.
- La higiene de los dormitorios deberá ser diaria.
- La sanitización se realizará al menos dos veces por semana o al cambio de personal.

4.6 DIAGNOSTICO SITUACIONAL PARA EL RETORNO AL TRABAJO

Las empresas en medida de lo posible deberán aplicar pruebas serológicas, que detecte anticuerpos, como la IgG-IgM u otra que este avalada por el INDRE a sus colaboradores al momento de reanudar las operaciones con el fin de detectar posibles casos positivos que pudieran poner el riesgo al resto de los colaboradores y las comunidades, esto ayudara principalmente a detectar casos asintomáticos o de síntomas leves pero que pueden ser un punto de contagio.

El día 18 de mayo de 2020 se publicaron los LINEAMINETOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, en la página web www.nuevanormalidad.gob.mx en donde se requiere que cada empresa llene los formatos con la información sobre seguridad sanitaria de su operación, en el anexo 2 del capítulo 4 de este documento se encuentran los check list que solicita esta plataforma digital para su mejor referencia y que solicitamos que en la integración de su plan de operación se integre al inicio este check list con referencia de la página en la que se encuentra cada punto que se solicita para una fácil y rápida revisión de las autoridades sanitarias.





5. CONTROL DE ACCESOS





5.1. CUESTIONARIOS MÉDICOS

Para reducir el riesgo de contagio del COVID 19, los centros de trabajo deben adoptar medidas generales para la identificación, evaluación y toma de decisiones, en función de los resultados de la evaluación. Los centros de trabajo deben realizar tamizajes a través de cuestionarios médicos, monitoreos térmicos, atención de signos y síntomas, así como la protección específica mediante la dotación de equipo de protección personal.

El personal que se encuentre laborando y presente sintomatología respiratoria deberá acudir a consulta. El médico ocupacional aplicará el cuestionario de riesgo biológico (Anexo 1 del capítulo 5) y con base en el resultado, se definirá si es caso sospechoso.

Todo caso sospechoso deberá reportarse al teléfono de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud 800 00 44 800 y se aislará en su domicilio por 14 días, siguiendo el protocolo para aislamiento domiciliario (Anexo 2 del capítulo 5). Los casos de enfermedad respiratoria que no cumplan el criterio de caso sospechoso serán enviados a aislamiento domiciliario preventivo por un mínimo de 3 días y, siempre previo a su reincorporación laboral, deberá aplicarse el cuestionario de riesgo biológico, siguiendo el flujograma del Anexo 3 del capítulo 5.

5.2. MONITOREOS DE TEMPERATURA Y OTROS SÍNTOMAS

Se deben colocar puntos de control sanitarios antes de la entrada a la zona industrial, para detectar trabajadores con sospecha de infección por “COVID-19”. El punto de control sanitario puede instalarse al abordaje de transporte, en el campamento o lugar de residencia, de acuerdo con la logística de traslados de los centros de trabajo.

Dentro del punto de control sanitario se deberá monitorear la temperatura corporal y se definirá quién está en condiciones médicas para poder entrar a la zona Industrial. Por otra parte, el médico tiene la facultad de decidir si el trabajador con sospecha de infección debe regresar a su domicilio a guardar aislamiento o bien, acudir al siguiente nivel de atención médica.

El personal asintomático, que por características de su puesto sea necesario continuar laborando, deberá ingresar a través de los filtros colocados en la entrada a los centros de trabajo donde seguirá el siguiente procedimiento:





- Toda persona que ingrese a las unidades operativas debe pasar por los filtros de revisión.
- Se pospondrán las actividades no esenciales, incluyendo visitas académicas, de negocios, proveedores, así como de personal no operativo.
- Las filas en los filtros deben respetar la sana distancia, guardando un espacio de 1.5 metros entre el personal.

El personal de los filtros de ingreso deberá medir la temperatura corporal del personal con termómetro infrarrojo, que deberá ser verificado por calibración al menos una vez al día.

- No se permitirá el acceso de personal con temperatura corporal igual o mayor a 38°C y se aplicará el cuestionario de riesgo biológico (Anexo 1 del capítulo 5), además de dotarle de un cubrebocas y gel desinfectante.
- La evaluación de riesgo biológico decidirá si el trabajador se retira a su domicilio o a un centro hospitalario. Se registrará la atención en concordancia con el presente documento. El área de salud ocupacional será la encargada del seguimiento telefónico del caso, además de la investigación de los contactos.
- El personal que atiende los filtros de entrada se considerará como personal ocupacionalmente expuesto a riesgo biológico, por lo que la vigilancia a su salud será la más estricta.

5.3. DEFINICIÓN DE EQUIPO REQUERIDO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal que realice las evaluaciones médicas deberá utilizar el siguiente equipo de protección personal:

- Mascarilla quirúrgica (cubrebocas).
- Lentes de seguridad, googles o careta de acrílico.
- Guantes no estériles.
- Bata desechable no estéril y/o traje tyvek.

Todo personal deberá portar en todo momento, durante su jornada laboral, el equipo requerido de protección personal, de acuerdo con el análisis de riesgo de sus actividades, considerando que el equipo es de uso estrictamente personal.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

6. EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONCIERTIZACIÓN





6.1. LÍNEAS DE MENSAJE COMUNICACIÓN INTERNA

Los mensajes deberán ser oportunos, honestos, transparentes, simples, claros, cercanos, demostrar empatía y responder a las inquietudes del personal. Usar palabras sencillas y datos duros.

Los mensajes son el enlace entre la empresa (Comité de Gestión de Contingencia) y las audiencias internas. Estos deberán:

- Informar la visión del sector ante la contingencia con el objetivo de generar compromiso, conciencia y responsabilidad en las audiencias internas.
- Respetar en todo momento los derechos humanos de los colaboradores: Hacerles saber que la empresa los provee entornos seguros, saludables y sin discriminación, independientemente de su situación de salud. Generar confiabilidad al garantizar la confidencialidad.
- Informar a los colaboradores sobre las medidas de prevención e higiene que deben adoptar, equilibrar la cantidad y calidad de mensajes que se les proporciona para no saturarlos, ya que probablemente estarán expuestos a muchos datos que les pueden provocar ansiedad o confusión.
- Fortalecer la reputación y liderazgo de las empresas con sus colaboradores, mediante el compromiso manifiesto de procurar entorno laboral seguro y hacerles sentir acompañados.
- Transmitir empatía y comprensión en cuanto a que los procesos, ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados.
- Enviar mensajes que sirvan para integrar y motivar, reconociendo su trabajo.
- Difundir información sobre los síntomas de la enfermedad y verificar que los colaboradores sepan qué hacer en caso de presentar síntomas, tener Covid-19 o haber estado en contacto con alguien diagnosticado con la enfermedad.
- Transparencia en el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos. Estos mensajes deberán formar y/o capacitar a los colaboradores sobre la mejor manera de protegerse del virus.
- Comunicar las políticas con prontitud, claridad y de manera equilibrada.
- Generar una cultura de prevención e higiene, aplicar y mantener los aprendizajes en esta contingencia por el coronavirus.





- Redactar mensajes que impulsen el orgullo por la minería, manejando datos cualitativos y cuantitativos, respondiendo a las preguntas ¿Hay algo que la industria hace? ¿Todos lo saben? ¿Por qué soy importante / esencial como trabajador minero en este momento histórico? ¿Por qué siendo minero puedo ayudar a mi familia, a mi comunidad, a mi país, a mi empresa a sortear esta contingencia? ¿Por qué trabajar en una mina suma a los esfuerzos de los médicos y autoridades a mantener cercos y disminuir riesgos de contagio? Como trabajador minero, puedo dar un ejemplo ara el resto de la sociedad, porque estoy acostumbrado a seguir normas, procesos, protocolos.

6.2. LÍNEAS DE MENSAJE COMUNICACIÓN EXTERNA

El programa de comunicación que elabore cada empresa, además de promover las recomendaciones sanitarias indicadas por las autoridades, debe ayudar a mantener la confianza de los públicos externos respecto a las acciones de protección y prevención que realiza el sector en favor de los trabajadores y sus comunidades.

Establecer una dinámica de interacción institucional con los medios de comunicación para informar debidamente a la opinión pública sobre las acciones preventivas, así como los apoyos que se realicen para las comunidades mineras, manteniendo una política de confianza y transparencia por parte del sector.

La comunicación de riesgos contribuye a controlar lo más rápido posible las repercusiones para la salud en cualquiera de las etapas de una emergencia, por ello es necesario identificar a aquellos públicos que deben estar bien informado sobre las acciones del sector y a los cuales se les ofrecerá información, como los líderes de opinión (autoridades ejidales, representantes religiosos, médicos, etc.).

Para generar información atractiva tener en cuenta los tipos de audiencia, de acuerdo con su edad, ocupación, escolaridad e intereses.

Para elaborar mensajes precisos, sencillos y breves se recomienda:

- Definir qué se quiere decir antes de redactarlo.
- Manejar sólo una idea por párrafo.
- Proporcionar datos, ejemplos, cifras y hechos.
- Ir de lo más importante a lo menos importante.





- Contemplar siempre la oportunidad, la empatía y la calidez.

Seleccionar el canal de comunicación para cada mensaje con base en las características específicas que los distinguen, tales como influencia, penetración, segmento de público al que se dirigen, formato, periodicidad, políticas editoriales, seriedad y prestigio, incluyendo:

- Materiales impresos: revistas, carteles, dípticos, trípticos, folletos, volantes.
- Perifoneo, efectivo en comunidades rurales.
- Medios de comunicación, analizar costos, periodicidad y alcance.
- Redes sociales, rápidas, de amplio alcance, y de fácil medición.
- WhatsApp y otras aplicaciones, de alcance más limitado, pero rápido.
- Páginas web, institucional y fácil de medir.
- Correo electrónico.

6.2.1 Familias

Mostrar respeto y empatía, reconocer los temores y el nivel de ansiedad de las familias de los trabajadores y contratistas, ofreciendo información de las acciones preventivas que realiza el sector para darles tranquilidad y generar confianza.

Se les puede proveer de información a través de los propios trabajadores sobre los detalles del cuidado que se tiene para el control del riesgo sanitario y reforzando los hábitos de higiene que deben adquirir.

6.2.2 Comunidades

Informar a las comunidades sobre la propagación del virus, sus consecuencias y las formas de prevención, así como los signos y síntomas de la enfermedad. Contribuir a la concientización y reforzar con herramientas de comunicación las decisiones de autocuidado, de manera conjunta con las áreas de relación con la comunidad y médica, así como autoridades locales.

- Difundir las medidas sanitarias para evitar los contagios: lavado de manos, aplicación de gel desinfectante, no saludar de beso o abrazo, mantener una distancia de 1.5 metros entre personas, etc.





- Dar a conocer las acciones que ha implementado el sector para proteger a su personal y contratistas, estableciendo estándares que sean reconocidos por las autoridades de salud y del trabajo.
- Es necesario persuadir a las poblaciones mineras sobre la adopción permanente de medidas de higiene y limpieza, explicar con mayor precisión cómo se dan los contagios y los probables nuevos riesgos que puedan surgir, como una segunda ola de brotes, con el fin de que las comunidades asimilen conocimientos que propicien adopción sostenida de hábitos. En la medida de lo posible, se puede procurar la creación y establecimiento de redes comunitarias de apoyo a personas y/o familiares de los afectados.

Las áreas de comunicación y de relación con la comunidad deben trabajar estrechamente para lograr una información eficaz con las comunidades.

6.2.3 Autoridades

- Mantener una comunicación permanente con las autoridades locales, compartiéndoles información de las acciones implementadas en cada unidad minera, con la finalidad de que empresa y autoridades trabajen como aliados con un mismo objetivo, que es el bienestar de la población.
- Informar e involucrar periódicamente a las autoridades estatales y federales, mediante reportes del sector y por empresa, del monitoreo permanente que se realice en las operaciones, así como de las inversiones en materia de salud que se realicen para proteger a los trabajadores.
- Estos puntos son importantes, ya que las autoridades tendrán elementos cualitativos y cuantitativos para reportar y dar a conocer las acciones, los logros, los alcances y la organización de las empresas mineras ante la contingencia sanitaria que representa el COVID-19.
- Es fundamental que, como sector representado en la Cámara Minera, clústers, asociaciones, entre otros, las empresas entreguen reportes periódicos, para que estos organismos funjan como voceros sectoriales y den a conocer las acciones, medidas de prevención, logros, alcances de cercos sanitarios a favor de las comunidades y de los trabajadores de cada unidad de operación, por región y a nivel nacional.





6.2.4 Comunicación durante el retorno seguro al trabajo

Dado que la prioridad para cada negocio debe ser gestionar un retorno seguro del personal al lugar de trabajo, es crucial que trabajen en estrecha colaboración las áreas médicas y el área de seguridad e higiene laboral siempre que sea posible. La salud, bienestar y seguridad del personal deben ser de máxima prioridad, por ello se deben comunicar y dar seguimiento periódicamente a las medidas que se están aplicando durante el retorno a labores al personal. Es importante asegurarse que los empleados comprendan el procedimiento que deben seguir si comienzan a sentirse mal. El personal debe comprender la importancia de fortalecer y mantener los vínculos de comunicación con su jefe inmediato durante el retorno a sus actividades laborales para aplicar las medidas sanitarias pertinentes de manera oportuna.

6.3. EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Influir en el cambio conductual del trabajador a través de capacitación tomando en cuenta el trayecto del personal, sus actividades laborales y el aspecto familiar, en materia de:

- Sana distancia
- Higiene de manos
- Alimentación saludable y su impacto en el sistema inmune
- Higiene del vestido
- Deporte, salud y trabajo
- Estilo de vida y familia
- Hábitos saludables en el trabajo
- Daños a la salud por alcohol y tabaco
- Promoción y vigilancia de la salud física y mental

Evitar reuniones presenciales, hacer uso de medios electrónicos, en caso de ser necesarias, asegurar la sana distancia y uso de protectores faciales o cubrebocas. Las Brigadas de emergencia se capacitarán haciendo uso de protectores faciales.





Será vital tener un proceso de inducción para el personal que regresa. Se debe promover que el centro de trabajo tenga reuniones con los trabajadores, donde el enfoque clave sea la salud, la seguridad y el bienestar; mediante un dialogo sensible y abierto con cada trabajador sobre cualquier ajuste y/o apoyo continuo que puedan necesitar para facilitar un retorno efectivo y seguro al lugar de trabajo. Se deben cubrir temas tales como cambios en los servicios o procedimientos de la compañía, así como cualquier cambio en sus deberes, tareas o entornos laborales.





7. TRAZABILIDAD DE CADENAS DE CONTAGIO





7.1. DEFINICIONES Y REGISTRO DE CASOS.

Se deberán registrar todos los casos sospechosos, los casos confirmados y los casos en los que la persona haya tenido contacto con casos sospechosos y/o confirmados.

Los resultados de la aplicación del cuestionario de riesgo biológico (Anexo 1 del capítulo 5) se deberán capturar en el formato de seguimiento Covid-19 (Anexo 2 del capítulo 7). Dicho formato marca el tiempo de aislamiento domiciliario, la periodicidad de la vigilancia telefónica, así como las observaciones especiales durante el tiempo de aislamiento.

7.2. SEGUIMIENTO A CASOS.

7.2.1 Auto reporte

El personal que por necesidades operativas y previa autorización tenga que viajar deberá notificar al centro de trabajo.

Se debe garantizar un ambiente de apertura donde el personal reporte cualquier síntoma respiratorio, así como notificar al centro de trabajo si estuvo en eventos concurridos o en contacto con casos confirmados en la comunidad.

Lo anterior se deberá registrar en el formato de seguimiento Covid-19 (Anexo 2 del capítulo 7). El centro de trabajo destinatario define las medidas higiénico-sanitarias aplicables de manera local.

7.2.2 Manejo y seguimiento de casos confirmados

Se deberá establecer comunicación telefónica diaria de los casos confirmados, manteniendo la confidencialidad; se debe mantener el registro y seguimiento de tales casos. Se mantendrá informado al Comité Local de Gestión de Contingencia sobre la evolución de casos, aparición de complicaciones, necesidades de intervención hospitalaria, hasta la resolución del caso conforme el formato de seguimiento Covid-19 (Anexo 2 del capítulo 7).

7.2.2.1 Manejo de caso confirmado que se encuentra laborando





El paciente debe reportar al médico del centro de trabajo, el resultado confirmado de la prueba PCR-RT para SARS-Cov2 realizada por la Secretaría de Salud o un laboratorio autorizado por la Secretaría.

El médico del centro de trabajo reportará al Comité Local de Gestión de Contingencia el caso confirmando informando área, puesto y ocupación del paciente que cuente con una prueba positiva de PCR-RT para SARS-CoV2, exclusivamente para fines de rastreabilidad.

Para construir el mapa de contactos, se debe identificar a todas las personas con las que pudo haber tenido contacto el paciente en el área de trabajo y a todos los contactos posibles y certeros, así como identificar a la familia directa y/o personas con las que cohabita el paciente. Si su condición lo permite, el paciente corroborará telefónicamente al centro de trabajo, todas las personas con las que mantuvo contacto físico.

Todas las personas identificadas en el mapa de contactos serán informadas que tuvieron contacto con un caso de COVID.19 asegurando la confidencialidad del nombre del paciente.

La notificación de los miembros del mapa de contactos incluirá:

- la explicación profunda de la enfermedad,
- la notificación del aislamiento domiciliario por al menos 14 días,
- la forma correcta del aislamiento domiciliario y,
- la entrega de material de apoyo en información del COVID 19.

Todo miembro del mapa de riesgo que presente sintomatología respiratoria durante los 14 días del aislamiento deberá de practicarse la prueba diagnóstica de COVID.19.

Diariamente el centro de trabajo telefónicamente monitoreará a los casos confirmados, así como a los miembros del mapa de contactos y se notificará al Comité Local de Gestión de Contingencia respecto a la evolución de casos.

El paciente con caso confirmado una vez que haya concluido su aislamiento por 14 días y siempre y cuando no haya tenido ingreso a un hospital, será valorado telefónicamente por el médico del centro de trabajo y solo será este último quien dictamine el regreso a laborar.

En caso de ingresar a un hospital, el paciente con caso confirmado deberá remitir al centro de trabajo el alta del médico tratante. Nuevamente será





valorado por el médico del centro de trabajo y será éste quien determine el regreso a laborar.

-Del Área de Trabajo.

Toda el área de trabajo de un paciente con caso confirmado deberá ser cerrada y restringir la presencia de personal hasta que no haya sido sanitizada correctamente con personal capacitado y que cuente con las medidas de protección sanitarias correspondientes.

El personal que no haya tenido un contacto directo con el caso original confirmado no necesita tomar precauciones adicionales para vigilar su salud y detectar síntomas; puede seguir asistiendo al trabajo.

Un caso confirmado de COVID-19 en el lugar de trabajo causará ansiedad entre los compañeros de trabajo y algunos podrían sufrir de estrés. Es importante una comunicación clara, dirigiendo a los trabajadores a fuentes de información fiables sobre COVID-19 y asegurando el respeto a la confidencialidad del paciente.

7.2.2.2 Manejo de caso confirmado que no se encuentra laborando

El paciente debe reportar vía telefónica al centro de trabajo, en caso de contar con una prueba positiva de PCR-RT para SARS-CoV2 realizada por la Secretaría de Salud o un laboratorio autorizado. El centro de trabajo debe registrar el nombre, edad, área, puesto y ocupación del paciente.

El paciente debe reportar y/o confirmar telefónicamente al centro de trabajo el último día laboral que acudió a laborar, así como todos los contactos físicos que tuvo ese día.

Si el último día laboral del paciente corresponde a más de 14 días, el centro de trabajo solo llevará el mapa de contactos para la familia o personas que cohabitan con el paciente.

El médico del centro de trabajo brindará información clara, precisa y suficiente de cómo realizar el aislamiento domiciliario del paciente y toda su familia.

Diariamente el centro de trabajo establecerá contacto telefónico y reportará al Comité Local de Gestión de Contingencia la evolución del paciente y su familia.





Transcurridos los 14 días del diagnóstico, el médico de centro de trabajo evaluará al paciente y determinará su alta, sin que esto signifique que el paciente tenga que regresar a laborar.

Se le brindarán al paciente y a su familia recomendaciones e indicaciones de cómo realizar una correcta sanitización de su hogar.

Si el último día laboral del paciente corresponde a menos de 14 días, se seguirá cabalmente el inciso 7.2.2.1 Manejo de caso confirmado que se encuentra laborando.

7.3. REPORTABILIDAD

De manera diaria, cada centro de trabajo deberá generar un reporte con el nombre de la unidad, los casos sospechosos totales, casos nuevos, casos en seguimiento, altas y reinserción laboral.

Se deberán reportar todas las acciones prioritarias de promoción a la salud que se lleven a cabo en los diferentes centros de trabajo.

Cada empresa deberá contar con una línea de seguimiento de casos e informar a los trabajadores el protocolo de seguimiento y reporte.





8. ENTORNO LOCAL





8.1. INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Se debe conocer la capacidad y condiciones de la infraestructura sanitaria con que cuentan las comunidades anfitrionas. Debe registrarse el número de camas, respiradores, personal médico, así como consumibles y equipos médicos.

Esta información será recabada por el Comité de Gestión de Contingencia Local en cada una de las comunidades de influencia de la unidad minera.

La información se recabará para evaluar la suficiencia de los medios con que cuentan las comunidades anfitrionas para hacer frente a las diferentes etapas o circunstancias de la contingencia y con miras a desarrollar, conjuntamente con las autoridades locales, planes de expansión y mejoramiento de la capacidad de atención médica relevante.

8.2. DATOS DE POBLACION VULNERABLE

Se deben conocer los datos relevantes de las comunidades con las que se convive. Para efectos de esta contingencia, es primordial conocer las cifras de grupos vulnerables, incluyendo los adultos mayores. Es importante saber dónde están ubicados, quién los está apoyando para que puedan permanecer en casa, si cuentan con recursos básicos para hacer frente a esta contingencia y su estado de salud.

Esta información será recabada por el Comité de Gestión de Contingencia Local en cada una de las comunidades de influencia de la unidad minera, con miras a desarrollar conjuntamente con las autoridades locales un programa de apoyo a tales grupos, por ejemplo, de visitas y despensas.

8.3. MIPYMES LOCALES

Las MiPyMEs es el eslabón de la cadena de valor más propenso a sufrir los efectos negativos de la desaceleración de la actividad económica, por lo que se deben tener consideraciones especiales con estas empresas locales, que forman parte de la cadena de suministro de la empresa minera, con el fin de apoyar a la reactivación económica local y a generar ingresos a las familias de las comunidades mineras para hacer frente a la presente contingencia siempre acatando y cumpliendo las medidas de salud.

8.4 GESTIÓN DEL ENTORNO DURANTE EL RETORNO LABORAL





Los proveedores y contratistas son elementos importantes en el eslabón de la cadena de valor, debido a ello se deben establecer requerimientos para los visitantes, proveedores y contratistas que requieran ingresar al centro de trabajo; de tal forma que ellos cumplan con las mismas medidas sanitarias que la empresa ha implementado para sus trabajadores. Se deben considerar formas alternas de comunicación, como llamadas telefónicas y videoconferencias, para limitar la cantidad de visitantes y proveedores que acuden en persona.





9. PLAN DE RETORNO





9.1. SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y MEDIDAS.

Se debe mantener seguimiento constante de los planes de contingencia establecidos de acuerdo con el Elemento 1.1 “Integración y alcance de los comités de gestión de contingencia”. El seguimiento consiste en monitorear, evaluar la implementación, el estatus de medidas y acciones, así como ajustar y actualizar de acuerdo con los requisitos y recomendaciones de los organismos y fuentes oficiales.

Todo ello para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de las comunidades anfitrionas.

9.2. ETICA

Generar entre todos los trabajadores del centro de trabajo un ambiente de confianza para que prevalezca la no discriminación por los casos confirmados de COVID, así mismo evitar que se generen conductas inapropiadas. Asegurar que se implementan y difunden acciones específicas asociadas a la no discriminación

Se debe asegurar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales durante el manejo de la información en casos sospechosos o confirmados.

Fomentar el auto reporte con acciones del trabajador en lo referente a:

- Reportar cualquier síntoma respiratorio de manera inmediata.
- Notificar si estuvo en eventos concurridos.
- Notificar si salió de viaje.

9.2.1 IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LOS TRABAJADORES

Los trabajadores en el ejercicio de sus funciones en la empresa, debe cumplir con los siguientes valores y principios éticos, entre otros como:

Tener integridad y compromiso con las medidas de protección establecidas.

Respetar las políticas establecidas para proteger sanitariamente el lugar de trabajo

Respetar la privacidad de los compañeros

Ejemplos de deshonestidad que deben evitarse:





- Ocultar síntomas de enfermedad
- Falsos reclamos de enfermedad

9.3. PLAN DE RETORNO.

Se debe documentar y preparar el Plan de retorno a las actividades laborales de forma organizada, escalonada y segura. Este Plan representa una medida administrativa para garantizar el distanciamiento social y minimización de interacción entre los trabajadores, así como la protección del personal sensible o vulnerable (Elemento 2.0 “Consideraciones para personal vulnerable”).

El centro de trabajo como punto de partida, debe analizar la situación actual del centro de trabajo tomando en cuenta:

- Situación de los Trabajadores,
- Identificar personal sensible/vulnerable,
- Actividades generales,
- Actividades esenciales para mantener la actividad del centro de trabajo,
- Actividades o funciones con mayor grado de exposición,
- Organización del trabajo e identificar oportunidades de reestructuración, en jornada, horarios y distribución de espacios.

En función de lo anterior, se debe elaborar el Plan de retorno gradual y escalonado; asegurando:

La reestructuración de la organización tomando en cuenta los aspectos de la jornada de trabajo, rol de turnos y resguardo corresponsable.

Definir y documentar las consideraciones de Retorno Gradual y Escalonado en función de las actividades esenciales para mantener la actividad del centro de trabajo considerando:

- Puestos, roles, trabajadores, actividades, turnos y horarios, etc.
- Condiciones de ingreso, accesos, uso de comedores, vestidores, áreas comunes, etc.
- Medidas, controles, y método de seguimiento.

Definir y documentar criterio y listado de trabajadores que se reincorporarán en última instancia, en donde se incorporará el personal sensible/vulnerable cuando la emergencia sanitaria lo permita.

El centro de trabajo debe dar seguimiento y cumplimiento de los siguientes puntos:

- La vigilancia y control de las acciones del plan de contingencia,
- Las acciones descritas en el plan de retorno





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

- Promoción y vigilancia de la salud física y mental.
- Mantener informado al Comité Local de Gestión de Contingencia.





ANEXOS





ANEXOS DEL CAPÍTULO 4

Anexo 1

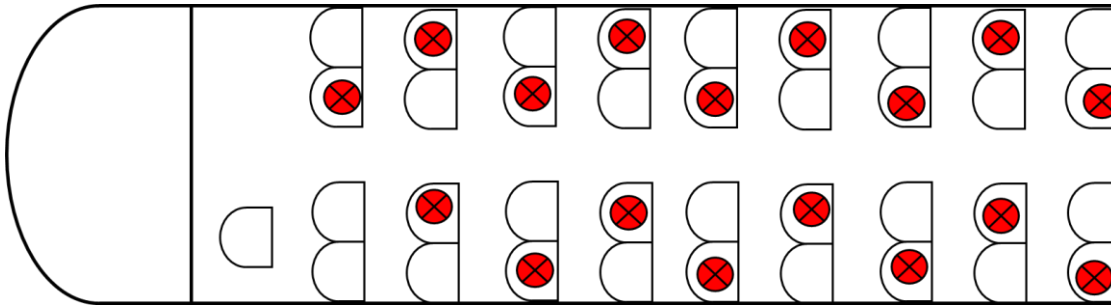


Fig. 3 Acomodo de pasajeros tras bolillo

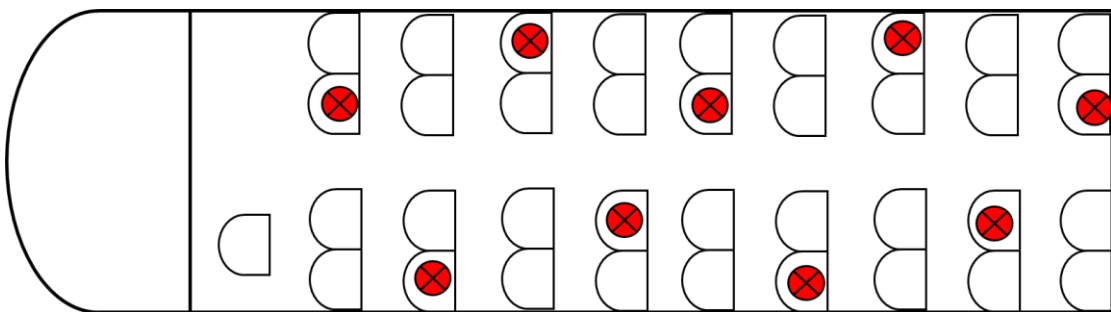


Fig. 4 Acomodo de pasajeros salteados





ANEXO 2

Lista 1. Medidas de ingeniería o estructurales

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de tener un solo acceso este se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.			
	Se cuenta en los accesos al centro de trabajo jergas saturadas, tapetes sanitizantes o alternativas similares con hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2, o en su caso, se otorgan protectores desechables de calzado. <i>*No se recomienda el uso de arcos desinfectantes.</i>			





TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se repone el líquido desinfectante a las jergas o tapetes sanitizantes cada que lo requieren, en caso de jergas saturadas se asegura que estas, estén limpias y saturadas de la solución desinfectante. Puede colocarse una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de las suelas de zapato.			
	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con sensores de distancia para la determinación de la temperatura corporal.			
	Se cuenta con un área de estancia específica para casos detectados con temperatura corporal mayor a 37.5 °C.			
ÁREAS COMUNES (COMEDORES, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESPERA O ÁREA DE RECEPCIÓN, ETC.)				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que sea posible.			
MEDIANAS Y GRANDES	Para el caso de vestidores o casilleros, se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando el lugar que podrá ocupar el trabajador, respetando siempre la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.			
	Para el caso de cafeterías o comedores, se cuenta con barreras físicas en la misma mesa separando a un comensal de otro (las barreras separan el frente y los laterales de cada trabajador), así mismo, la distancia entre mesas asegura la distancia mínima entre trabajadores de 1.5 metros.			
	En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.			





TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se cuenta con señalización en piso o en sillas o sillones, de los espacios que deberán ocupar los trabajadores en las salas de reuniones o áreas de espera. Se cuida la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.			
	Se favorece la ventilación natural en estos espacios comunes (vestidores, casilleros, comedores, cafeterías, salas de reuniones, salas de espera o recepción, etc.).			
ÁREA DE OFICINAS O ADMINISTRATIVAS				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más trabajadores, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de los trabajadores.			
	Se cuenta con señalizaciones o marcas en el piso indicando los lugares de trabajo, respetando siempre la distancia mínima entre cada puesto de trabajo, de al menos 1.5 metros.			
	Se cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.			
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.			
PROCESO PRODUCTIVO O SERVICIO				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	En caso de que el proceso productivo o servicio lo permita, las estaciones y áreas de trabajo se delimitan con barreras físicas lavables, fijas, móviles, colgantes, etc., en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.			
	Si la estación o área de trabajo lo permite, el trabajador cuenta con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70% en su lugar de trabajo; en caso contrario, los dispensadores de desinfectantes se ubican en los accesos a las áreas de trabajo o al proceso productivo.			





TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se favorece la ventilación natural en los lugares que es posible.			
MEDIANA Y GRANDES	En caso de contar con sistemas de extracción en estas áreas, estos funcionan adecuadamente y cuentan con cambios de filtros acorde a lo establecido por el proveedor.			
SANTARIOS				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación (son funcionales y cuentan con agua y jabón).			
	Se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.			
	Se favorece la ventilación natural			





Lista 2. Medidas administrativas u organizacionales

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
EN ÁREAS DE ENTRADA Y SALIDA AL CENTRO DE TRABAJO				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con protocolos de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.			
	Se cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.			
TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad, gestación o lactancia, lo ameriten.			
	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.			
	Se limita la realización de eventos sociales.			
	Se cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, que incluya lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% u otra certificada para eliminar SARS-CoV-2.			
	Se cuenta con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir los trabajadores.			





TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
	Se supervisa que las soluciones de agua y jabón no se mezclen con algún otro producto químico.			
	Se supervisa que la solución de hipoclorito de sodio se prepare de manera diaria y que no se mezcle con ninguna otra sustancia química; en caso de contar con tiras reactivas para la determinación de la concentración de hipoclorito de sodio en ppm, podrá almacenarse la solución siempre y cuando se asegure no disminuir su concentración en más de un 10%.			
	Se cuida que los dispensadores de alcohol gel al 70% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo.			
	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con este material.			
	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.			
	Se promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.			
	Se recomienda al trabajador que priorice las opciones de movilidad (traslado de casa al trabajo y viceversa) que le garanticen la distancia interpersonal, promoviendo el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.			
	Se tienen lineamientos para evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos (fómites).			
	Se tienen lineamientos sobre no compartir entre los trabajadores: celular, utensilios de cocina, EPP, papelería, plumas, etc.			
	Se tienen lineamientos para que los trabajadores cuiden la distancia social con sus compañeros de al menos 1.5 metros, así como de que en aquellos lugares donde no sea factible, deberá hacerse uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial.			





TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
MEDIANAS Y GRANDES	Si el teletrabajo no es posible, se cuentan con escalonamientos de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo.			
	Para el caso de cafeterías o comedores, el personal de caja, cocina y meseros, cuentan con cabello recogido y cubrebocas.			
	En caso de no contar con barreras físicas, se implementan horarios escalonados en comedor, casilleros, vestidores, cafeterías, etc., que eviten aglomeración de trabajadores.			
	En caso de que la empresa cuente con transporte para sus trabajadores, se tienen consideradas medidas que minimizan el riesgo de exposición, tales como: limpieza y desinfección de la unidad antes de subir a los trabajadores, determinación de temperatura corporal antes de subir al autobús (en caso de que se identifique algún trabajador con temperatura igual o mayor a 37.5 °C no se le permitirá subir, se le solicitará regresar a casa, se tomará registro de sus datos para comunicarlo al área de recursos humanos y servicio médico de la empresa, quién posteriormente lo contactará para dar indicaciones de cuidados de la salud), se otorga desinfectante de manos a los trabajadores al momento de subir al transporte y se refiere el uso obligado de cubrebocas y protección ocular o facial durante el trayecto.			
	Se cuenta con un código de ética que establece lineamientos de No Discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.			
	Se cuenta con lineamientos de restricción de viajes locales o internacionales, en caso de que sea necesario viajar, se cuenta con los lineamientos sobre las medidas preventivas que deben cumplirse antes, durante y posterior al viaje.			
	Se promueve a través de comunicados (escritos, digitales o impresos) el lavado de mano frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, etc.			





Lista 3. Equipo de protección personal

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se le proporciona al trabajador el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo de exposición al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.			
	Durante el tiempo que el trabajador no tiene exposición a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, se le proporciona cubre bocas y protección ocular y facial o se cuida la sana distancia de al menos 1.5 m entre trabajadores.			
	Se les proporciona a todos los trabajadores del centro de trabajo cubrebocas y protección ocular o facial, según lo permita el puesto de trabajo; en aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 m entre trabajadores.			
	Para el caso de trabajadores que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreas físicas y se mantiene la distancia de 1.5 m entre trabajador y cliente).			
	Todos los trabajadores tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 70% o gel desinfectante.			
MEDIANAS Y GRANDES	La protección ocular o facial que se otorga al trabajador permite amplia visibilidad, preferentemente con protección lateral y superior, y son antiempañantes.			





Lista 4. Capacitación

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
CAPACITACIÓN				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/ .			
	La capacitación se realiza de manera presencial asegurando la sana distancia entre los trabajadores, con uso de gel antibacterial al ingreso y uso de cubrebocas obligado durante todo el proceso de capacitación.			
MEDIANAS, GRANDES	Se cuenta con un programa de capacitación y difusión de información que incluya: hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido, sana distancia, no saludar de beso, abrazo o de mano, etc.			
	En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a estos para llevar a cabo la capacitación a distancia.			





Lista 5. Promoción a la salud

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
PROMOCIÓN A LA SALUD				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Se cuenta con un programa de salud física y mental para los trabajadores, referente a los Cuidados de COVID-19 que incluya: un protocolo para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación laboral; así como de promoción, prevención, atención y seguimiento de los estados de salud en los trabajadores que pueden generar complicaciones por COVID-19.			
	Se cuenta con un instrumento para identificar síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios.			
	Se cuenta con herramientas que permitan identificar trabajadores con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19, puede hacer uso de la herramienta que se encuentra en la liga siguiente: http://www.imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones .			
	Se cuenta con lineamientos para la identificación de factores de riesgo psicosocial, como violencia laboral, carga mental, entorno organizacional, etc.			
	Se dan las facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.			
	Se cuenta con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de los trabajadores y su familia, que incluya: lineamientos para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.			
MEDIANAS y GRANDES	Se realizan exámenes médicos periódicos que permitan la prevención atención, control de problemas de salud o da las facilidades para que el trabajador pueda acudir a atención médica fuera de la empresa.			
	Se cuenta con guía de actuación para los casos en que un trabajador manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de los trabajadores y su familia, incluyendo: lineamientos para manejo de trabajadores sospechosos, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.			
	Se promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.			





Lista 6. Planeación y gestión

TIPO DE EMPRESA	MEDIDA	SI	NO	NA
PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
MICRO Y PEQUEÑA, MEDIANAS Y GRANDES	Cuenta con un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.			
	El centro de trabajo se encuentra entre los sectores esenciales enlistados en el artículo primero, fracción II, del “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, de fecha 31 de marzo de 2020 y el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, de fecha 14 de mayo de 2020.			
	Se tiene identificado el criterio de alerta sanitaria (Rojo, Naranja, Amarillo o Verde) para la localidad en la que se encuentra el centro.			
	Se definieron las acciones a implementar en el centro de trabajo, considerando las áreas y/o departamentos con las que cuenta el centro de trabajo (oficinas, bodegas, áreas de atención al público y áreas comunes) e identificando al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.			
	Se cuenta con un listado de teléfonos de emergencia que incluya las instancias de contacto en caso de emergencias sanitarias.			
GRANDES	El Plan de Continuidad de Negocios (BCP) tiene considerado el riesgo de contingencias sanitarias.			
	El mapa de riesgos del centro de trabajo incluye las áreas, puestos de trabajo y/o actividades con riesgos biológicos.			
	El diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo contempla los agentes biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente de trabajo que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción, pueden alterar la salud de los trabajadores, así como las fuentes que los generan.			



	Se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo o relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, para contingencias sanitarias.			
	El Programa Específico de Protección Civil contempla acciones ante riesgos sanitarios.			
	El centro de trabajo tiene adhesión a un Grupo de Ayuda Mutua que de soporte ante riesgos sanitarios.			
	La planeación contempla contingencias sanitarias como amenaza en el caso de hacer uso de FODA o alguna otra herramienta para el análisis de contexto.			



ANEXOS DEL CAPÍTULO 5

ANEXO 1

EVALUACIÓN POR EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO										
Nombre					Fecha					
Contrato	Sindical	Empleado	Contrat	Otro	No. Identificación			Edad		
Teléfono de contacto										
Empresa					Ocupación					
Área					Nombre de jefe Inmediato					
Realizó Viaje al extranjero en el último mes					SI	NO	Desde			Hasta
Lugares que visitó, incluir todos los aeropuertos aunque haya sido escala o conexión										
Indique las ciudades que visitó el último mes, aunque haya sido vía terrestre										
Caso Sospechoso: Persona de cualquier edad, que en los últimos 7 días haya presentado:										
Dos de los siguientes signos y síntomas:					Al menos 1 de los siguientes signos y síntomas:					
<input type="checkbox"/>	Cefalea	MÁS			<input type="checkbox"/>	Mialgias	<input type="checkbox"/>	Rinorrea		
<input type="checkbox"/>	Tos				<input type="checkbox"/>	Disnea	<input type="checkbox"/>	Conjuntivitis		
<input type="checkbox"/>	Fiebre				<input type="checkbox"/>	Artralgias	<input type="checkbox"/>	Dolor torácico		
					<input type="checkbox"/>	Odinofagia/Ardor faríngeo				
*Caso con síntomas y signos SIN factor de riesgo: a criterio medico se enviara a casa por 3 días.										
Caso sospechoso: Caso con síntomas y signos más algún factor siguiente										
LEA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y MARQUE CON UNA X LA CASILLA SI/NO SEGÚN CORRESPONDA										
FACTORES DE RIESGO				SI	NO	COMENTARIOS				
¿Padece o está en tratamiento para enfermedades como Diabetes Mellitus, Hipertensión Arterial, Cáncer, o alguna otra que genere inmunocompromiso?										
¿Ha viajado a algún lugar de riesgo por COVID-19 en los últimos 15 días?										
¿En los últimos 15 días ha convivido con un amigo o familiar proveniente de un país con casos o riesgo de COVID-19?										
¿Vive o convive estrechamente con alguna persona que labore en algún centro de salud, hospital, o lugar donde tenga contacto con pacientes?										
				Resolución						
				Ingreso a la empresa						
Nombre del médico				Aislamiento Domiciliario (14 días)						
				Referido a casa (3 días)						
Firma				Permiso para viajar						
Recomendaciones:										

SIN signos ni síntomas NI factores de riesgo positivos
Con 2 criterios mayores y 1 criterio menor
CON síntomas leves SIN factores de riesgo
SIN signos ni síntomas NI factores de riesgo positivos





ANEXO 2

Protocolo de aislamiento domiciliario de personas con sospecha de Covid-19

¿Cómo realizar el aislamiento domiciliario?

El aislamiento domiciliario es por 14 días.

Recomendaciones para la persona con aislamiento domiciliario

La persona con síntomas respiratorios tiene que llevar cubrebocas, estar en una habitación individual y bien ventilada.

Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere la persona en aislamiento domiciliario o cuidador, deberán colocarse en un recipiente exclusivo para este fin y no mezclarse con el resto de la basura.

No hay que tocar ni manipular el cubrebocas mientras se lleve puesto. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desecharlo después de usarlo y posteriormente lavarse las manos.

Lavarse las manos muy frecuentemente sobre todo antes de comer y después de usar el baño.

Destinar artículos de uso personal exclusivo para el paciente en aislamiento y realizar el lavado de los mismos por separado, incluyendo loza, ropa, cubiertos y sábanas.

Recomendaciones para el cuidador del paciente

Asigne el cuidado de la persona en aislamiento a un miembro de la familia que goce de buena salud y no tenga enfermedades crónicas o preexistentes (diabetes, hipertensión, cáncer) y no esté en el grupo de adultos mayores.

El cuidador deberá llevar un cubrebocas cuando esté en la misma habitación que el paciente y adoptará los mismos principios sobre los cuidados del cubrebocas antes mencionado.

El cuidador debe lavarse las manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y cuantas veces sea necesario.





Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces del paciente; en caso de hacerlo, siempre utilizar guantes desechables y lavarse las manos antes y después de su uso.

Recomendaciones para la familia del paciente

No se deben permitir visitas durante el aislamiento domiciliario.

Limitar el movimiento de la persona en aislamiento domiciliario y reducir al mínimo los espacios compartidos, incluyendo la cocina y el baño.

Ventilar la habitación del paciente y de todo el domicilio (abrir ventanas).

La persona en aislamiento domiciliario no debe compartir la habitación con otras personas. Si esto no es posible, los familiares deben mantenerse a una distancia mínima de 1.5 metros del paciente, usar cubrebocas y dormir en camas separadas.

Limpiar con agua y jabón, luego desinfectar con cloro, diariamente, los pisos y los baños, así como los materiales e insumos que hayan estado en contacto con la persona en aislamiento, incluyendo mesa, equipos electrónicos y cama.

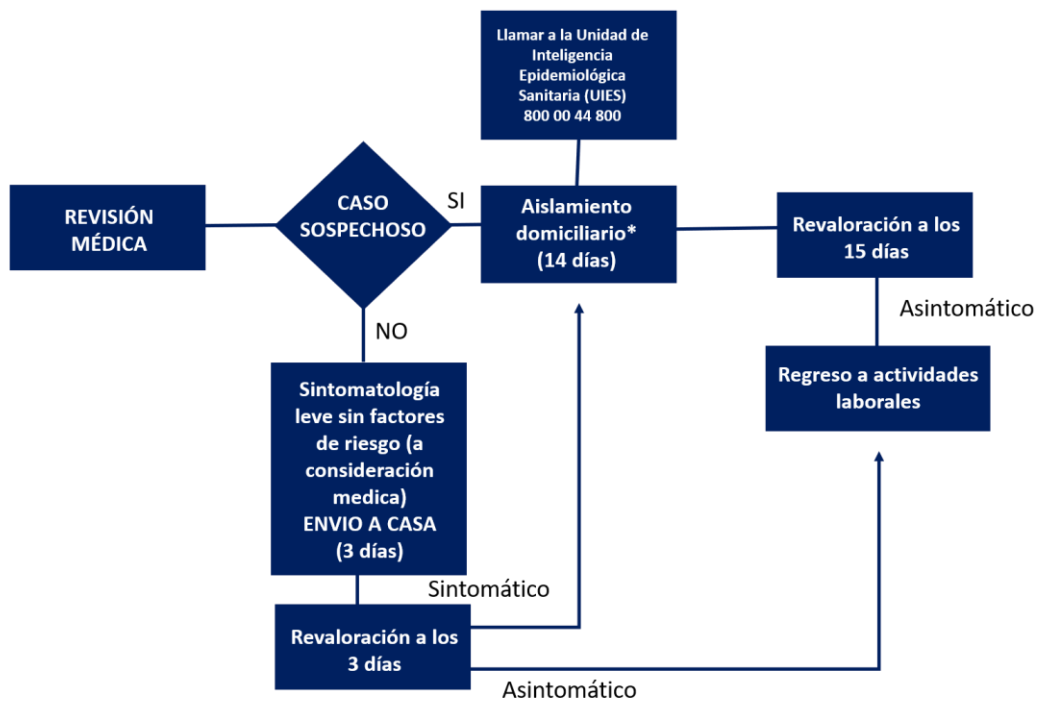
Se consideran contactos todas las personas que convivan en el domicilio; su salud debe ser objeto de vigilancia. Si uno de los contactos presenta síntomas de infección respiratoria aguda (fiebre, tos, dolor de garganta y dificultad respiratoria), atienda las indicaciones de acuerdo con el flujograma.





Anexo 3

Flujograma de revisión médica.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

GLOSARIO





Adulto mayor con condición especial: Aquel adulto mayor que no pueda desplazarse por sí mismo, o presente alguna enfermedad mental, acreditadas por la convivencia del Seguro Social.

Caso Confirmado: Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

Caso Sospechoso: Persona de cualquier edad, que en los últimos 7 (siete) días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, fiebre o cefalea; acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: disnea, artralgias, mialgias, odinofagia, rinorrea, conjuntivitis, dolor torácico.

Contacto: Toda persona que cohabite en el mismo domicilio que un caso sospechoso o caso confirmado, toda persona que en el desempeño de sus funciones comparta el mismo lugar de trabajo que un caso sospechoso o confirmado, todo el personal sanitario que en el desempeño de sus funciones haya prestado sus servicios de manera presencial a un trabajador que sea caso sospechoso o confirmado, todo personal de limpieza que realice sus actividades en el lugar de trabajo de un caso sospechoso o confirmado.

Punto de control: Un punto de control sanitario son las acciones realizadas por las autoridades sanitarias y preventivas que se aplican en la población, con el fin de disminuir o evitar la propagación de enfermedades.

Fiebre: La elevación de la temperatura corporal por arriba de la variación diaria normal. En el caso de la infección por Covid-19, el filtro se establece cuando el trabajador presenta temperatura igual o mayor a 38°C.

